



REQUISITOS PARA SUCESION TESTAMENTARIA

Para el inicio de la sucesión:

1. Testamento.
2. Acta de defunción.
3. Acta de matrimonio del de cujus.
4. Identificación de los herederos y del albacea, así como sus generales: (nombre y apellidos según acta de nacimiento, nacionalidad tanto de éste como de sus padres, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, ocupación estado civil, domicilio, RFC, CURP, teléfono y correo electrónico).

Para el inventario de los bienes y adjudicación de los mismos:

1. Título de propiedad del (los) bienes. (escritura con datos de inscripción en el Instituto de la Función Registral o Registro Público de la Propiedad).
2. Cedula Catastral vigente.
3. Boleta de pago del impuesto predial al corriente.
4. Boleta de pago servicio de recolección de basura al corriente.
5. Boleta de pago de los derechos por consumo de agua al corriente.
6. Si cualquiera va a estar representado al momento de la escritura, se requerirá el poder ante notario en el cual consten las facultades de representación, así como los generales del apoderado.
7. Si algún compareciente es mexicano por nacimiento, pero hijo de padre o madre extranjero, requerirá presentar el certificado de ser mexicano por nacimiento correspondiente.
8. Si algún compareciente es extranjero, requerirá presentar el documento que acredite su legal estancia en el país y el adquirente requerirá firmar un aviso previo que elaboraremos para presentar a la Secretaría de Relaciones Exteriores.